I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Remisiones forestales para legal procedencia; Modalidad B: Tramites subsecuentes. Trámite SEMARNAT-03-020-B.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a teléfono particular, correo electrónico particular y Código QR. Páginas 01 a 02.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.

Lic. Paloma Arce Islas

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII, en la sesión celebrada 14 de octubre del 2022.

Disponible para su consulta en: http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII.pdf

ACUSE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

Bitácora: 22/G1-0067/08/22
Oficio N°: F.22.01.02.02/1386/2022
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 02 de septiembre de 2022

LIC. MIGUEL ANGEL VEGA CABRERA
PANGEA DESARROLLADORA INMOBILIARIA, S DE R.L. DE C.V.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Agosto de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio N° F.22.01.02/1283/2008 de fecha 15 de Agosto de 2008 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL LAS CRUCES, Querétaro, C22014CRU001, Plantas completas, *Bursera fagaroides,* (Palo xixote), 1.000 Metros cúbicos	4	183	186	25179029	25179032
CONJUNTO PREDIAL LAS CRUCES, Querétaro, C22014CRU001, Plantas completas, *Coryphantha recta,* (Vinitos), 50.000 Kilogramos	3	1	3	25179033	25179035
CONJUNTO PREDIAL LAS CRUCES, Querétaro, C22014CRU001, Plantas completas, *Echinocereus cinerascens,* (Alicoche), 50.000 Kilogramos	2	16	17	25179038	25179039
CONJUNTO PREDIAL LAS CRUCES, Querétaro, C22014CRU001, Plantas completas, *Eysenhardtia polystachya,* (Palo dulce), 0.425 Metros cúbicos	5	169	173	25179040	25179044
CONJUNTO PREDIAL LAS CRUCES, Querétaro, C22014CRU001, Plantas completas, *Ipomoea murucoides,* (Palo bobo), 0.340 Metros cúbicos	2	82	83	25179045	25179046
CONJUNTO PREDIAL LAS CRUCES, Querétaro, C22014CRU001, Esquejes, *Mammillaria magnimamma,* (Biznaga espinosa), 300.000 Individuos	5	101	105	25179047	25179051
CONJUNTO PREDIAL LAS CRUCES, Querétaro, C22014CRU001, Esquejes, *Myrtillocactus geometrizans,* (garambullo), 450.000 Kilogramos	5	125	129	25179052	25179056
CONJUNTO PREDIAL LAS CRUCES, Querétaro, C22014CRU001, Plantas completas, *Prosopis laevigata,* (Mezquite), 0.340 Metros cúbicos	2	132	133	25179057	25179058
CONJUNTO PREDIAL LAS CRUCES, Querétaro, C22014CRU001, Esquejes, *Opuntia robusta,* (Nopal tapón), 300.000 Kilogramos	5	113	117	25179059	25179063

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 01 de Septiembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y no Discriminación

N1-ELIMINADO 27

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

Bitácora: 22/G1-0067/08/22
Oficio N°: F.22.01.02.02/1386/2022
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 02 de septiembre de 2022

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E
SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. PALOMA ARCE ISLAS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. PALOMA ARCE ISLAS, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Maestro Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación.- pablo.bauer@semarnat.gob.mx
Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.- Director General de Gestión Forestal y Ordenamiento Ecológico.-alberto.escamilla@semarnat.gob.mx
Biol. Norma Patricia Miranda González.- Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos.- DGGFS.- norma.miranda@semarnat.gob.mx
MVZ Gabriel Zanatta Poegner- Encargado de Despacho de Oficina de Representación de la PROFEPA en Querétaro.- gabriel.zanatta@profepa.gob.mx
Expediente.

N3-ELIMINADO 4

PAI/LSV/JMDP/ACG/glh